

Los tres pilares de la reforma del IRPF propuesta:

1- Rebajas de tipos y elevación de mínimos del IRPF:

Se rebajan los tipos de los dos tramos inferiores autonómicos en un punto porcentual a partir de 2016, a la vez que se elevan un 10% (el máximo legal permitido) los mínimos familiares por descendientes, ascendientes y discapacitados.

El ahorro para el contribuyente de Castilla la Mancha será de 59 millones de euros en 2016

2- Se instituye la deducción por gastos de guardería:

Se podrá descontar de la cuota del IRPF el 15% de los gastos anuales de guardería hasta un máximo de 350 euros a partir de este mismo año 2015.

La deducción supone un ahorro en gastos de guarderías a los contribuyentes de unos 10 millones de euros al año.

3- Se aumenta la deducción por gasto escolar:

Ya en 2015 se aumenta las deducciones en el IRPF por gasto escolar desde 700.000 euros **hasta 2 millones de euros**, incrementando el número de familias que se beneficiarán de ella.

Estas tres rebajas son de carácter permanente, más allá de 2016. A partir de 2017 el impacto sería el mismo que en 2016, unos 70 millones de euros al año, o un 0,18% del PIB regional.

Rebaja de tipos y elevación de mínimos familiares del IRPF:

La rebaja del IRPF propuesta en lo que concierne a los tipos y mínimos autonómicos, se compone de dos medidas, ambas aplicables a partir de 2016 inclusive:

1) Bajada de tipos autonómicos. Las CCAA tienen la facultad de variar los tipos del IRPF y en este caso, como ya hizo el Gobierno de Cospedal en 2014 y 2015, se bajarán a partir de 2016. En concreto, se reducirán los dos tipos del IRPF más bajos en un punto, dejando el resto sin cambios. De esta forma, se beneficia a todos los contribuyentes, unos 900.000 en toda la Región, pero en especial a las rentas bajas y medias. Con esta rebaja, Castilla-La Mancha se coloca como la comunidad autónoma de España con los tipos inferiores más bajos.

2) Elevación de mínimos familiares. Las CCAA pueden elevar los mínimos familiares hasta un máximo del 10% respecto a los que fija el Estado. En 2014, el PP en Castilla la Mancha ya los elevó un 5%; en 2015 se elevaron en consonancia con los del Estado. Para 2016 y en adelante, se elevarán un 10%, es decir, el máximo que permite la Ley.

El apoyo a las familias es la motivación de esta rebaja del IRPF, como lo ha sido siempre. Por eso, los mínimos familiares en Castilla-La Mancha han aumentado entre 2013 y 2016 en su mayoría más de un 40% (ver cuadro adjunto).

Detalle de los mínimos familiares aplicables en Castilla-La Mancha 2013-16

Fuente: Elaboración propia

	Hasta 2013	2014	2015	2016	Inc. 16 - 13
1er hijo	1.836	1.928	2.400	2.640	44%
2º hijo	2.040	2.142	2.700	2.970	46%
3er hijo	3.672	3.856	4.000	4.400	20%
4º hijo	4.182	4.391	4.500	4.950	18%
Menor 3 años	2.244	2.356	2.800	3.080	37%
Ascendientes >65	918	964	1.150	1.265	38%
Ascendientes >75	2.040	2.142	2.550	2.805	38%
Discap. 33 - 65%	2.316	2.432	3.000	3.300	42%
Discap. < 65% + MR	4.632	4.864	6.000	6.600	42%
Discap. > 65%	9.354	9.822	12.000	13.200	41%

EJEMPLO:

El 2015, la cuota íntegra (es decir, lo que se paga antes de deducciones tales como la hipoteca y otras), que paga un contribuyente medio con unos ingresos brutos de 20.000 euros, un hijo mayor de 3 años, suponiendo que no recibe rentas del capital (acciones, intereses, etc..) será un 20% menor que en 2011. Esta rebaja alcanzará el 27% en 2016.

CONCLUSIONES:

- Se trata de una rebaja del IRPF equilibrada y equitativa:

Concentración de la rebaja en rentas bajas y medias en Castilla-La Mancha: La rebaja fiscal afecta en gran medida a las rentas bajas y a las que en Castilla-La Mancha son medias. De los 59 millones de rebaja, 28 millones, es decir, la práctica mitad, van destinadas a rentas inferiores a 21 mil euros anuales.

La rebaja se concentra aún más en las rentas medias definidas a nivel nacional. Si se incluyen las rentas medias consideradas a nivel nacional, que incluyen también a los contribuyentes que ingresan rentas de entre 20.000 y 30.000 euros, la rebaja fiscal concentra el 76% de su importe en todos ellos.

Existe un máximo de rebaja en términos absolutos: el hecho de que solo se rebajen los tipos bajos implica que hay un máximo de rebaja por contribuyente, situado en unos 147 euros.

- El apoyo a las familias es la principal motivación de esta rebaja del IRPF

- **Con esta rebaja, Castilla-La Mancha se coloca como la comunidad autónoma de España con los tipos inferiores más bajos.**

IRPF: Deducción de los gastos de guardería

La propuesta de deducción de los gastos de guardería se encuadra en el compromiso de María Dolores Cospedal con las familias. En este sentido, se han definido y aplicado deducciones del IRPF por, entre otros, 1) nacimiento o adopción de hijos; 2) familia numerosa; 3) discapacidad del contribuyente; 4) discapacidad de ascendientes o descendientes; 5) personas mayores de 75 años; 6) acogimiento familiar no remunerado de menores; y 7) acogimiento no remunerado de mayores de 65 años o discapacitados.

Con el fin de continuar por esta senda de más apoyo a la familia, se instituye para este año 2015 la deducción por gasto de guardería. En la actualidad existen en Castilla-La Mancha cerca de 31.000 plazas de guardería, ya sea de titularidad pública (dos terceras partes del total) o privada. La deducción por gastos de guardería consistirá en una deducción del 15% de estos gastos, hasta un máximo de 350 euros anuales por hijo.

La deducción será aplicable a aquellos contribuyentes con unos ingresos inferiores a 40.000 euros, en el caso de una declaración de la renta conjunta y 30.000 euros, en el de una individual.

Esta deducción tendrá un importe anual de, aproximadamente, 10 millones de euros, una cantidad que irá dedicada a ayudar a los padres castellano-manchegos con sus gastos de guardería.

IRPF: Incremento de la deducción por material escolar

Además de los gastos de guardería, son importantes también para las familias los relacionados con el material escolar, incluidos los libros de texto. Esta deducción, que existe desde finales de 2013, se triplicará en volumen, hasta los 2 millones de euros, a partir de este mismo año 2015. De esta forma, el número de familias que se beneficiarán de estas deducciones también se incrementarán.

La definición de las deducciones se definen a partir de la diferencia entre la base imponible del IRPF y el mínimo por descendientes (hijos), dependiendo también si las declaraciones

son conjuntas o individuales, o si se trata de familias numerosas o no (ver cuadro adjunto)

- Definición de las deducciones por material escolar para declaraciones conjuntas

Fuente: Elaboración propia

Deducciones actuales		Deducciones propuestas	
B. Imp – Mínimos desc.	Ded. Hijo (€)	B. Imp. – Mínimos desc.	Ded. Hijo (€)
0 - 12.000	100	0 - 17.000	150
12.000 - 20.000	50	17.000 - 25.000	75
20.000 - 25.000	37,5	25.000 - 30.000	50

LAS BAJADAS DE IMPUESTOS HECHAS EN ESTA LEGISLATURA

En el Debate del Estado de la Región celebrado en septiembre de 2014, la Presidenta María Dolores Cospedal anunció, entre otras medidas, una rebaja en el IRPF en Castilla-La Mancha para los ejercicios 2014 y 2015.

En este sentido, Castilla-La Mancha es la única comunidad que aplicó la rebaja con carácter retroactivo para el ejercicio 2014.

La bajada del IRPF en 2014 consistió en dos medidas:

- Descenso de un punto porcentual en el tramo inferior del IRPF, que iba entonces desde 0 a 17.700 euros. Antes era del 12% y quedó en el 11%.

- Aumento de un 5% en los mínimos por hijo, ascendiente y discapacitado a cargo. Las CCAA tienen un máximo legal del 10% para poder subir o bajar estos mínimos.

El importe de esta bajada del IRPF fue de 50 millones de euros. Esa es la magnitud en la que aumentó la renta de los castellano-manchegos.

Los beneficiarios de esta bajada fueron todos los contribuyentes de Castilla-La Mancha que pagan al menos un euro de IRPF.

Esta bajada se nota en las declaraciones de la renta, no en las nóminas. Las bajadas (o subidas) del IRPF de las autonomías no influyen en las retenciones de las nóminas, que son fijas en la práctica para todos los españoles.

Por lo tanto, es **durante la campaña de la renta de 2014, que va desde el 7 de abril hasta el 30 de junio de este año 2015, cuando los contribuyentes de Castilla-La Mancha notarán una bajada de hasta 120 euros.**

En 2015, la bajada de impuestos consiste en aplicar en Castilla la Mancha los tipos que aplicará el Estado en 2016. El volumen de la rebaja es de 44 millones de euros. Los

castellano-manchegos notarán esa rebaja cuando hagan la declaración de la renta del ejercicio 2015, durante la primavera de 2016.

Y también se ha elevado hasta el 99% las bonificaciones recogidas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, además de establecer nuevos tipos impositivos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.